



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular
<b>Radicado</b>	<b>2021-01062</b>
<b>Tema</b>	Ordena oficiar

Vista la solicitud que antecede y toda vez que es procedente se ordena oficiar a **TRANSUNION** (antes CIFIN), con el fin de que suministren información sobre los productos financieros que posea la demandada PAULA ANDREA MONSALVE MEDINA en las distintas entidades financieras del país.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostente la demandada.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ  
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 006  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39a108dec3dbae5a5d65e13b97e28acc4081e9f76d7f34ac90389c05a6240c48**  
Documento generado en 05/10/2021 03:26:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>